



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 18 de Diciembre de 2019, siendo las 15:53 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Carlos Benedetti Reiman, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Carlos Mariángel H., Director (S) de la DAS
- Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Sr. Juan Carlos Matamala, Administrador (S) del Cementerio Municipal
- Sr. José Chávez, Encargado de Rentas y Patentes
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la DAS
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 35

Chiguayante, diciembre 18 de 2019

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 15:53 horas del día miércoles 18 de Diciembre de 2019.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Carlos Benedetti Reiman.

TABLA:

- 1) Informe de la Comisión de Hacienda del día 09 de Diciembre de 2019, en relación a aprobar lo siguiente:
 1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Cementerio Municipal.
 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
- 2) Acuerdo para aprobar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyo pago se debe realizar a más tardar el día 31 de enero de 2020. (Según ORD. N°921 del Sr. Director de Administración y Finanzas (S), se adjunta información).
- 3) Entrega a los Sres. Concejales, por parte del Director de Control, de informe del segundo avance del cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos por área año 2019. (Según ORD. N°58 del Sr. Director de Control).
- 4) Entrega a los Sres. Concejales, por parte del Sr. Director de Administración y Finanzas (S), del listado de compras por licitación pública, licitación privada y trato directo correspondiente al mes de Noviembre de 2019. (Según ORD. N°917 del Sr. Director de la D.A.F. Subrogante).
- 5) Incidentes.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y damos inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día miércoles 18 de Diciembre de 2019 y que era a las once horas, pero por las razones ya señaladas se hace en este horario.

1) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Hacienda del día 09 de Diciembre de 2019, en relación a aprobar lo siguiente:

- 1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Cementerio Municipal.**
- 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.**

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le voy a pedir al señor Concejal Ulises Sepúlveda tenga bien leer el informe, como miembro de la Comisión de Hacienda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias a usted.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe.





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA
LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2019
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las **15:35 horas**, con la participación de los Concejales **Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán**. Asimismo participan los funcionarios Sr. Juan Carlos Matamala Muñoz, Administrador (S) del Cementerio Municipal, Srta. Hugolina Sanhueza Fuentes, Jefa de Finanzas de la DAS, Sr. Luis Pastorini Garcés, Subdirector Administrativo de la DAS; Sra. Lissette Allaire Soto, Administradora Municipal; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en esta reunión de Comisión.

TABLA:

1. **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Cementerio Municipal.**
2. **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°8/2019 de la Dirección de Administración y Salud Municipal.**

Punta N° 1

Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Cementerio Municipal.

El Concejal y presidente de esta Comisión señor Carlos Benedetti Reiman, después de saludar a los presentes, otorga la palabra al señor Juan Carlos Matamala Muñoz, Administrador (S) del Cementerio Municipal el cual da lectura a la siguiente Modificación Presupuestaria.



JUSTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 año 2019
CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

La modificación presupuestaria N° 2 para el año 2019, corresponde a la redistribución de los gastos presupuestados para el año 2019. El cual se determinó en la suma de: \$ 12.111.916.-

SE SOLICITA AL HONORABLE Consejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria N° 2 para el periodo 2019, el cual se desglosa de la siguiente manera:

INGRESOS

Saldo Inicial de Caja: \$ 111.916.- Diferencia Observada en Modificación Presupuestaria N° 1.

GASTOS

Gastos en Personal: \$ 12.000.000.-, bajo el ítem de Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, incluyendo en él, los conceptos que a continuación se detallan:

Aportes del Empleador : \$ 12.000.000.-

En el ítem antes indicado, se sobre-presupuesto el monto para este año 2019. Por lo que se ha determinado, redistribuir este mayor valor en las partidas más abajo individualizados.

Bienes y Servicios de Consumo: \$ 11.611.916.-, en este ítem son imputados los gastos destinados a dotar de insumos, materiales de consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo. A nuestro personal, y a cada una de las unidades pertenecientes a esta Dirección, para el buen desempeño de sus funciones.

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Materiales de usos y Consumo Corriente	: \$	1.611.916.-
Servicios Básicos	: \$	2.000.000.-
Servicios Generales	: \$	3.000.000.-
Servicios Financieros y de Seguros	: \$	1.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales	: \$	2.000.000.-
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	: \$	2.000.000.-

Adquisición de Activos No Financieros: \$ 500.000.-

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Maquinas y Equipos : \$ 500.000.-

Nuestra proyección de gastos, en esta segunda modificación presupuestaria para el periodo 2019, se realizó de manera objetiva y considerando que esta unidad se esmerará en cumplir con los lineamientos entregados por la dirección. Teniendo presente que es un servicio que debe estar a disposición de los habitantes de nuestra comuna y todos quienes nos visiten.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2019

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
15				SALDO INICIAL DE CAJA	111.916	0
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	0	0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	0	12.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	0	12.000.000
21	03	004		Remuneraciones Reguladas Por elCodigo del Trabajo	0	
21	03	004	002	Aportes del Empleador		12.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.811.916	0
22	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.611.916	0
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	1.000.000	
22	04	013		Equipos Menores	611.916	
22	05			SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.000.000	0
22	08	001		Servicios de Aseo	3.000.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000.000	
22	10	999		Otros	1.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000	
22	11	003		Servicios Informáticos	2.000.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000	0
22	12	002		Gastos Menores	1.000.000	
22	12	005		Derechos y Tasas	1.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000	0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	500.000	
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	500.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	12.111.916	12.000.000

✦ Los señores Concejales integrantes de esta Comisión e invitados, después de estudiar y analizar cada una de las cuentas en conjunto con el Encargado del Cementerio Municipal y la Administradora Municipal, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

¿Votamos por punto?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Entonces sería esa la cuenta del primer punto Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejel.

Dejo abierta la palabra para dudas o consultas respecto a la modificación. Abierta la palabra. Concejel Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, yo creo que van, por lo menos, ya tres semanas o un mes, en la ocasión que se constató que tres funcionarios del Cementerio están en Comisión de Servicio. Es más, se agrava la falta el hecho de que hay una funcionaria contratada como secretaria del señor Jonathan Fuentes en Aseo y Ornato, funcionaria que nunca ha pisado el Cementerio y fue contratada directamente con recursos del cementerio como secretaria del señor Jonathan Fuentes en Aseo y Ornato, y pareciera que esto aquí costo cero, no pasa nada.

Entonces a mí me gustaría saber si vamos a seguir con esta dinámica de irregularidades, porque ya el año 2017, siendo Administrador Municipal el señor Gonzalo Díaz, informamos



de otros funcionarios, también en comisión de servicio, que no se ajustaban a la norma, se restituyó el orden, digamos, en derecho, volvieron los funcionarios al cementerio y ahora estamos nuevamente en las mismas, sabiendo el Director, ojo, del Cementerio que esto constituye gravemente una falta al ordenamiento jurídico.

Entonces la pregunta que yo me hago Presidente, ¿hasta qué no nos damos cuenta nos pasan gato por liebre, hasta qué no nos damos cuenta o hasta que la gente denuncia? ¡Y seguimos con la misma dinámica! Y pareciera que la denuncia de esta Concejal fuera al tachó de la basura. A mí me parece de una irresponsabilidad enorme señor Presidente, que aquí todas las faltas a la normativa vigente sean costo cero en este municipio. Por ende yo este informe, esta modificación presupuestaria, por supuesto que no la voy a aprobar en la medida que no nos informen de qué se está haciendo respecto a la denuncia hecha por esta Concejal, que en ese minuto el señor Director del Cementerio confirmó la denuncia, dijo que era efectivo, que incluso hay un listado con los funcionarios que él mismo adjuntó a la solicitud que hicimos algunos Concejales y aparecían estos funcionarios, en el listado de funcionarios que cumplían función dentro del cementerio, cuando no estaban en el cementerio. ¿Entonces hasta cuándo señor Presidente?

Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

De hecho en la sesión de comisión, a la cual asistió la señora Administradora Municipal, se hizo la consulta respectiva. Y lo que la Administradora señaló, en aquel momento fue, de que estaba dando la orden de que estos funcionarios volvieran a su lugar de origen, que era donde tenían que estar.

No sé si desde la Dirección Jurídica tienen algo más que aportar, don Gonzalo.

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales.

Efectivamente hay un punto un tanto nebuloso en cuanto al tema del ius variandi, ¡ya! En un dictamen que efectivamente dice, que por regla general se puede modificar la destinación de un funcionario y esto consta en el mismo estatuto jurídico. Es decir, sí del cementerio, tienen que ser cementerio, lo hará, pero la excepcionalidad dice relación con que acá se estaría “destinando una persona del cementerio a un recinto jurídico municipal”, de modo tal y lo que yo entiendo, que se arbitrarán todas las medidas y estas personas “volverán a su función de origen”, de modo tal de subsanar esto y realizar sus funciones.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuándo estarían volviendo?

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: No es resorte de quien habla, entiendo yo y a mí lo que me informaron, en el mes de Enero estarían las personas.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿1° de Enero?

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: El 2020 estarían las personas, más allá yo no tengo información al respecto, pero se puede re-chequear esa información.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: Pero eventualmente, disculpe, eso es y ahí incluye directamente lo que rige la materia.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Gonzalo.

Señor Administrador del Cementerio, don Juan Carlos, ¿tiene algo que aportar en esa línea?

SR. MATAMALA – ADMINISTRADOR (S) DEL CEMENTERIO: Clarifico lo que el señor Gonzalo Díaz ha planteado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Juan Carlos.
Concejal.



SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Presidente, sabe lo que agrava la falta en esta situación? Es que se desvinculó una secretaria a mediados de año y se contrata a otra con las mismas características, no sé la experiencia, pero sí las mismas características, en ese reemplazo de esa funcionaria desvinculada, pero no para el cementerio, sino que para secretaria de don Jonathan Fuentes, con recursos del cementerio, persona que jamás piso el cementerio. Por ende aquí no solo estamos hablando de una destinación, sino que estamos contratando funcionarios para que cumplan funciones fuera del cementerio. Entonces la pregunta que se hace esta Concejal es, ¿y por qué no se contratan por la municipalidad si hay déficit de ese tipo de funcionarios? Entonces me gustaría que alguien me respondiera eso, ¿por qué a través del cementerio? Ahora o será que el cementerio se va a volver el pantalón de payaso del municipio para contratar personas para que no aparezcan en el exceso de contrata que ya tenemos más del 50%, que por cierto el Director de Control no nos ha presentado el informe trimestral, porque ese día no estuvo hábil físicamente, porque estaba mal de salud y espero que el miércoles próximo se nos lea el informe trimestral, que este municipio está con más del 50% de exceso de contrata.

Entonces convengamos, qué entonces el bolsillo de payaso, acá, de contratación de funcionarios es a través del cementerio, esa es la pregunta que se hace esta Concejal. Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

¿Alguna otra observación respecto a la modificación?

Votación.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, pero quiero hacer un par de comentarios.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Efectivamente esta situación que plantea la Concejal Jessica Flores la revisamos ya hace algunas semanas y a mí lo que me llamó la atención es la falta de formalidades en este tipo de cosas, porque frente a la petición que se hizo en el Concejo, la observación, que no haya habido una respuesta formal por parte de la Administración Activa de esta situación y que hoy día frente a la duda que aparece, se nos entrega la información tampoco oficial, porque don Gonzalo Díaz trabaja en el área Jurídica no en el área de administración, ¡ya! Y la Administración no ha entregado toda la información formal respecto de este tema.

Entonces, la realidad es que esto me llama mucho la atención o quizás no debería llamarme la atención, porque no es la primera vez que pasa. Cada vez que hemos pedido de algunas situaciones que tienen que ver con contratos u otro tipo de cosas, no hay una respuesta apropiada a la petición del Concejo lo que me parece grave, porque somos un ente fiscalizador. No es que estemos pidiendo por favor, estamos fiscalizando. Y frente a ese tema, me parece grave que la Administración no dé respuesta a situaciones planteadas en el Concejo que tienen que ver con dudas razonables, más aún cuando existen normativas legales y laborales que no respaldan este tipo de funcionamiento del personal, como es el caso que se ha planteado.

Ahora esta modificación presupuestaria, la realidad es que no tiene que ver con lo que ya se ha planteado, pudiese, en realidad, llamar la atención de que hay doce millones de pesos que se sobreestimaron respecto de remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo dice ahí. Entendería yo que esto se generó, a ver si logro pesquisar los doce millones, se sobre-presupuestó el monto para el año 2019, por lo que se ha terminado redistribuir este mayor valor. ¿Ese sobre-presupuestó qué significa?, ¿qué tenía considerado más personal? Porque son doce millones para el presupuesto del cementerio, ¿se había presupuestado contratar más funcionarios?, ¿despedimos más gente?, ¿por qué se generó éste?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Juan Carlos, tiene la palabra.

SR. MATAMALA – ADMINISTRADOR (S) DEL CEMENTERIO: Buenas tardes señores Concejales.

No, en estricto rigor el ítem al cual se está haciendo referencia, es al aporte del empleador, que es muy particular, ese es el ítem que se, digamos, presupuestó. Y ese es el ítem al cual nosotros estamos rebajando el monto de doce millones de pesos, para redistribuirlo en los ítems que se detallaron posteriormente, no dice relación con el tema de sueldos.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro, pero el aporte del empleador está asociado a una cantidad de trabajadores.

SR. MATAMALA – ADMINISTRADOR (S) DEL CEMENTERIO: Claro.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Porque lo paga mensual.

SR. MATAMALA – ADMINISTRADOR (S) DEL CEMENTERIO: Sí, pero se recalculó y se determinó que si bien odiamos redistribuirlo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ya.

Bueno, como es redistribución de plata, la realidad es que esto hay que hacerlo, es decir, hay que redistribuir estas platas para que el cementerio funcione. Pero sí, Presidente, al igual que lo ha expresado la Concejal Jessica Flores, yo solicité formalmente una respuesta respecto del tema de los trabajadores o que estaban trabajando, que son tres los que estaban trabajando acá en la municipalidad, financiados con y en la planilla de la planta del cementerio.

Entonces me gustaría que se solicitara formalmente una respuesta, porque no podemos estar con esta situación.

Eso sería mi comentario respecto al tema Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal Sepúlveda.

Yo también coincido con lo que usted ha señalado y lo que ha señalado la Concejal Flores respecto a, no sé, yo mi votación también voy a aprobar, porque entiendo que hay que dar funcionamiento al cementerio y más bien a esta altura del año. Pero sin perjuicio de eso, creo que es necesario dejar claro de que este Concejo, y don Gonzalo hágalo saber a la Administración Municipal, respecto de que es necesario una respuesta formal, porque la Concejal Flores ha solicitado de manera formal respuestas en este tema en particular y no ha habido tal respuestas, ¡no ha habido!

Nosotros estuvimos con la Administradora en esa sesión, en donde ella señaló que estaba tomando medidas, pero tiene que haber también un canal conductor formal al Concejo, o sea, yo creo que eso debe quedar estipulado.

¿No sé si hay otro comentario respecto a la modificación?, ¿pero respecto a la modificación?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí.

Solo agregar, Presidente, que se hizo cuando usted presentó la modificación, respecto a funcionarios -a personal- propiamente tal, el Director Jurídico se comprometió en esa oportunidad y quedó en tabla, de hacer un informe en relación a esta temática y todavía estamos esperando.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Entonces hay un incumplimiento, porque se solicitó formalmente y él se comprometió a hacer un informe en Derecho respecto a este tema. Informe que no ha habido y a mí me llama, Presidente, y que yo voy a hacer un llamado de atención a la Administradora, que a lo mejor está bastante ocupada en otras cosas y quiere decir que está dejando bien de lado lo que es directamente de su competencia y sus obligaciones. Yo creo que ya ha dejado pasar bastantes situaciones que son hechos graves y que me parece que ella ha estado bastante desmejorada en poner atención a hechos relevantes que he denunciado y que no ha estado a la altura.

Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Entonces sometemos a votación la Modificación Presupuestaria N°2/2019 del Cementerio Municipal:

Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo con las observaciones antes indicadas Presidente.

Concejal Flores: Me abstengo señor Presidente.

Concejal Álvarez: Voy a aprobar con más antecedentes, voy a aprobar.

Y quien suscribe aprueba también la posición señalada por el Concejal Sepúlveda.

Punto número dos Concejal: El Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N°8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.



Tiene la palabra Concejal.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe.

Punta N° 2

Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

El presidente de esta Comisión señor Carlos Benedetti Reiman, después de saludar a los presentes, otorga la palabra a la Srta. Hugolina Sanhueza Fuentes, Jefa de Finanzas de la DAS, quien junto al Subdirector Administrativo de la DAS da lectura de la siguiente Modificación Presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8/2019

La Dirección de Administración de Salud, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°8 que incorpora transferencias por concepto aportes afectados del Servicio de Salud, bono por termino de conflicto, y redistribución de cuentas presupuestarias para tener disponibilidad para los gastos operacionales de diciembre 2019.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados en \$66.100.000 correspondiente a fondos del Servicio de Salud.

NOMBRE CONVENIO	TOTAL
CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO - PASANTIAS	6.100.000
APORTES RECURSOS HUMANOS	60.000.000
TOTAL POR APORTES AFECTADOS	66.100.000

Se aumenta la cuenta 05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público en \$ 90.000.000 correspondiente a fondos para cancelar bono término de conflicto a los funcionarios de atención primaria.

TOTAL AUMENTO INGRESOS : \$ 156.100.000.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se disminuye la cuenta 21.01 Personal de Planta en \$250.000.000 por menor gasto debido a funcionarios acogidos a retiro.

Se aumenta la cuenta 21.02 Personal a Contrata en \$340.000.000 para cancelar bono término de conflicto y sueldos al personal a contrata de los centros de salud.

Se aumenta la cuenta 21.03 Otras Remuneraciones en \$ 60.000.000 para cancelar honorarios mes diciembre a profesionales que laboran en los centros de salud.



Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo corriente en \$50.000.000 para fármacos e insumos clínicos para los centros de salud.

Se disminuye la cuenta 22.05 Servicios Básicos en \$15.000.000 debido a menor proyección de gastos.

Se disminuye la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en \$25.000.000 debido a menor proyección de gastos.

Se disminuye la cuenta 22.11 en \$3.900.000 debido a menor proyección de gastos.

TOTAL AUMENTO GASTOS : \$ 156.100.000.



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante



8ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
		05				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 156.100.000	\$ 0
		05	03			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 66.100.000	\$ 0
		05	03	006		APORTES AFECTADOS	\$ 66.100.000	
		05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	\$ 90.000.000	\$ 0
		05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PU	\$ 90.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 156.100.000	\$ 0
						GASTOS		
		21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 400.000.000	\$ 250.000.000
		21	01			PERSONAL DE PLANTA		\$ 250.000.000
		21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 340.000.000	
		21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 60.000.000	
		22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 50.000.000	\$ 43.900.000
		22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 50.000.000	
		22	05			SERVICIOS BASICOS		\$ 15.000.000
		22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 25.000.000
		22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		\$ 3.900.000
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 450.000.000	\$ 293.900.000



- ✦ Los señores Concejales integrantes de esta Comisión e invitados, después de estudiar y analizar cada una de las cuentas en conjunto con los profesionales de la DAS, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 16:00 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS BENEDETTI REIMAN
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

Es cuanto puedo informar Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejales.

Dejo abierta la palabra para observaciones o comentarios respecto a la modificación.

Cabe señalar de que esta modificación, que también lo conversamos en la comisión, son aportes afectados, así es que vienen con un destino para su correspondiente gasto.

Concejales Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Hay en gastos en personal de \$250.000.000, que se disminuyen dice, y ese es el monto mayor que tienen. ¿Por qué se disminuyó este ítem?, ¿tenemos plata que no se ha usado?, ¿cuál es el motivo Director?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Director, tiene la palabra.

SR. MARIANGEL – DIRECTOR (S) DE LA DAS: Presidente, Concejales, buenas tardes.

Principalmente, porque generalmente los retiros tienen grados altos, esa plata queda con un delta y la contratación de nuevos profesionales quedan en contrata. La única forma en el sistema de salud de que queden en contrato a plazo fijo son aquellos que tienen cada 8 años, por eso queda ese excedente en ese.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Cuánta gente se va a ir?

SR. MARIANGEL – DIRECTOR (S) DE LA DAS: Ya se fueron, se supone que ahora se va a buscar solución por siete más

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ya, okey.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna otra consulta?

Votación:

Concejales Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejales Flores: Me abstengo señor Presidente.

Concejales Álvarez Silva: Apruebo señor Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por tres votos a favor y una abstención.

Gracias Director y gracias Concejales Sepúlveda por la lectura del informe.



2) **Punto de la Tabla**
Acuerdo para aprobar la renovación de las patentes de alcoholes, cuyo pago se debe realizar a más tardar el día 31 de enero de 2020. (Según ORD. N°921 del Sr. Director de Administración y Finanzas (S), se adjunta información).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Voy a ceder la palabra a don José Chávez, que tenga bien hacer uso de un micrófono.
Don José, tiene la palabra.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes señores Concejales.
Al respecto informar, que con fecha 12 de Diciembre se solicitó la renovación del proceso de patentes de alcoholes correspondiente al mes de enero del 2020, específicamente del total de 215 patentes, renovaron y enviaron información 193 contribuyentes y quedaron pendientes 22, que voy a detallar:

Clase	Nombre	Tipo	Cumple	No Cumple	No Presenta	Total
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Limitada	20	-	-	20
C	Restaurante	-	31		2	33
D	Cabaret	-	2	-	-	2
E	Cantina	Limitada	3	-	-	3
F	Expendio de Cervezas	Limitada	9		2	11
H	Minimercado	Limitada	108	-	15	123
I	Motel	-	1	-	-	1
J	Distribuidora de Vinos y Licores	-	5	-	-	5
M	Club Social	-	1	-	-	1
P	Supermercado	-	13	-	3	16
Total			193	-	22	215

Respecto de las que no presentaron, de las 22, obviamente que a nosotros nos conviene que renueven el proceso. Estas fueron notificadas tanto telefónicas como presencialmente. Y de estas 22, a la fecha han presentado 11 contribuyentes sus antecedentes de renovación, los cuales se encuentran en proceso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bien.
¿Alguna consulta respecto a este trámite?, ¿alguna consulta estimados colegas?
Concejal Flores, tiene la palabra.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Una consulta: Hasta el año pasado, no aparece.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Tengo los datos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Ya estábamos excedido en minimarket me parece o estoy equivocada?

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: La situación respecto de las limitadas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, eso era.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Actual, las limitadas son depósitos de bebidas, el máximo autorizado son 33, nosotros tenemos 20. Tenemos una diferencia a favor de 13.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, no, pero hay una en especial.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Específicamente minimercado.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Ese.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Tenemos autorizados 102 y autorizadas por el municipio 123.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Ahí está el exceso!

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Claro.

En términos netos, nosotros tenemos a favor 11 patentes. Tenemos un máximo autorizado de 168, no obstante tenemos 157, la diferencia es 11, pero no podemos hacer nada mientras no regularicemos las patentes de minimercado, hasta ajustarlas al valor autorizado.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Y cuándo se ajusta?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que eso es lo que no podemos ir autorizando.

El ajuste se da en la medida que...

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: El ajuste se da en la medida en que incrementemos los habitantes y eso, en función del Oficio que nos hace llegar la Intendencia, quien es el organismo que regula el máximo para 24 tipos de patentes.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto.

Ya, eso, gracias

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejala.

¿Alguna otra observación? No habiendo observaciones, sometemos a votación entonces. Don José, le voy a solicitar que proceda a leer el acuerdo para ser votado, por favor.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante, y sus modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 08 de marzo de 2016, vengo a solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Aprobar la renovación de 193 (ciento noventa y tres) patentes de alcoholes (se adjunta listado), en el mes de enero 2020, correspondiente a la segunda cuota año tributario 2019.

Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don José.

Concejal Sepúlveda: No hay más opción que aprobar, apruebo.

Concejal Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

SR. CHAVEZ – ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES: Bueno, agradecer, además, el hecho de que nos hayan podido citar a esta reunión para darle continuidad al proceso. Así que muchas gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don José.

3) Punto de la Tabla

Entrega a los Sres. Concejales, por parte del Director de Control, de informe del segundo avance del cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos por área año 2019. (Según ORD. N°58 del Sr. Director de Control).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Solo entrega Secretario? Entrega dice.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¡Ah, sí!

4) Punto de la Tabla

Entrega a los Sres. Concejales, por parte del Sr. Director de Administración y Finanzas (S), del listado de compras por licitación pública, licitación privada y trato directo correspondiente al mes de Noviembre de 2019. (Según ORD. N°917 del Sr. Director de la D.A.F. Subrogante).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.

**5) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas, le voy a pedir que en esta hora de incidentes caminemos con capacidad de síntesis y yo creo que ahora va a haber respeto y tolerancia.

Incidentes, ¿no hay nadie en incidentes?

Concejal Sepúlveda y Concejal Flores.

Concejal Sepúlveda, tiene la palabra.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Presidente, yo estuve ausente cuatro semanas producto de otras situaciones, por lo tanto quiero hacer la consulta, ¿sí es que hubo alguna información trabajada desde el Concejo respecto de la Consulta Ciudadana que se realizó? Porque me ha llamado la atención de que esta consulta se haya organizado solo por los alcaldes, no considerando los Concejos, que somos los estamentos legalmente constituidos para poder discutir este tipo de cosas. Lo que me parece extraño por decirlo de alguna forma, porque de verdad siento que cada Concejo debe haber analizado lo que significaba el tema de esta consulta, que era una actividad bastante relevante para nuestras personas y desde el punto de vista de la participación, sin duda que es relevante, ¡ya!

Pero yo no tengo antecedentes que acá, a nivel de nuestra comuna, se haya discutido el tema y en el Concejo, y hago la pregunta más que la afirmación. Yo no tengo antecedentes, pero yo no sé si eso, efectivamente, corresponde a una verdad en términos de que no se trató el tema, como tampoco a la fecha nos han llegado formalmente los detalles de este proceso, la participación y la evaluación digamos de esta consulta. Lo que me parece, de alguna manera, una cuestión básica y que debió haberse hecho en este Concejo. Y hago un téngase presente en este tema. Y me gustaría solicitar, formalmente, que se nos entregara el informe detallado, de qué lo que significó la encuesta de la participación ciudadana para la comuna, porque usted me pregunta Presidente, yo habría puesto otras preguntas también, si están de acuerdo que los alcaldes estén en tres periodos o cuatro periodos, que la gente se pronuncie acerca de esas cosas, porque esto es una cuestión de participación.

Entonces, yo creo que aquí lamentablemente esto fue, a mí juicio, una encuesta realizada a



nivel de alcaldes, en que no se pensó en nada más. No se pensó en la sensación general de los concejales con esta consulta.

Entonces lo dejo presente, porque me gustaría que, efectivamente, hubiera una información cómo debe ser dada la relevancia, esto es un hito histórico a nivel del país. Aquí ha costado mucho para que antes de esto se hicieran consultas, ¡ha costado mucho! Acuérdense cuánto nos costó el tema o nos ha costado el tema del COSOC, que yo o muchos de nosotros lo planteamos en diversas oportunidades, que habían dramas entremedio, pero no había voluntad política tampoco, porque finalmente el COSOC para mucha gente se transforman en problema y para los municipios, pero son parte de las leyes. Las leyes tienen que ver con este tema. ¿Ahora, cuánta gente trabajó y cuánto significó para la municipalidad el costo económico? Fíjense que yo intente votar a través del sistema on line en algún minuto y había colapsado. ¿Yo no sé si pagamos eso? Pagamos un servicio, ¿cuánto nos costó y qué respuesta dio? Entonces es extraño esto y la realidad es que estamos buscando transparencia, estamos buscando participación del pueblo y democracia. Sin embargo, en el centro del palacio de la democracia comunal, simplemente, no lo hacemos, nos pasamos por cualquier parte el derecho a la democracia dentro de los Concejos, que son los organismos constituidos y democráticos dentro de una comuna.

Así que quiero expresar esto, Presidente, y a través de usted hacer presente esta petición, de que se nos informe los pormenores de esta consulta, los resultados, los puntos asociados, cuánto gastamos para hacer la consulta y los resultados, por favor, los pido formalmente. Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal:

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El COSOC se realiza el 28 de Diciembre.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Eso fue informado en el Concejo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Está publicado en la página y en el mural de la pared del municipio.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Haciéndome parte un poco de lo que dice el Concejal Ulises Sepúlveda, sin duda aquí hay una manipulación grosera de parte de la Administración Activa, representado por el Alcalde respecto a utilizar a los Concejales, porque fíjese que andaban detrás de nosotros para modificar la ordenanza, porque no se podía hacer la consulta porque no estaba en la ordenanza. Entonces nos hacían cariño y en fin, habríamos podido pedir cualquier cosa y se nos otorgaba, porque al final del día esta consulta vino solamente a favorecer a los alcaldes, a nadie más.

Fíjese que nosotros debíamos haber aprobado la consulta a través de Concejo y no se hizo. Y como no me voy a entrapar en eso, porque podría haber y eventualmente hacer una presentación a la contraloría, pero al final del día nada, retroactivamente mandar al Concejo para que se aprobara la consulta, cuando ya está hecha la consulta. Pero yo quiero demostrarles a ustedes, el desconocimiento de toda la Administración Activa respecto a este funcionamiento ya a última hora. A última hora haciendo todos los detalles para esta consulta tan relevante y que no tuvo nada de transparencia. Déjenme decirles que absolutamente nada transparente, porque yo podría haberme paseado con 80 o 70 personas arriba de un bus y haberlos hecho votar aquí en Chiguayante, paralelamente hacia la cola y haber votado por internet, y haberme paseado por todo el país votado con los 80 a cuesta. Usted comprenderá que eso no tiene ninguna relevancia, porque al final del día se vulnera todo lo que podría, eventualmente, haber sido transparente. El municipio fue juez y parte en esta consulta, a mí me pareció grosero, grosero que hubieran personas que le hacían la votación a algunos adultos mayores, algunos funcionarios afuera diciéndole a la gente no más constitución, en fin. Y por último, whatsapp en donde, que los tengo aquí, mientras usted haga la fila vote por internet, porque nuestro voto tiene que valer por dos para que se escuche nuestra voz. Bueno, da lo mismo, es parte de la historia.

Lo importante de esto es que podamos tener nueva constitución y paralelamente poder modificar la ley respecto a ISAPRES y AFP, que no ha habido voluntad política, porque aquí se práctica la moral del marrueco abierto, sin duda.



Ahora tengo varias situaciones que son relevantes señor Presidente:

Uno, me gustaría saber cuándo vamos a votar la renuncia del Concejal Luis Ríos Melillán, que a partir del 1° de Marzo deja de ser Concejal en este Concejo. Renuncia irrevocable, como él ya la presentó hace un tiempo atrás. Debió haberse puesto en tabla a la Sesión siguiente y no se ha puesto en tabla.

Y lo otro que me preocupa y me preocupa sobremanera, que don Luis Ríos Melillán siga capacitándose a costa de este municipio, cuando está a dos meses de irse del municipio. En este minuto se anda capacitando y no tengo ni una duda que se va a capacitar también en Enero y Febrero, no tengo ninguna duda.

Entonces yo quisiera consultar, para no hacerlo vía contraloría, y ya que está aquí el Director de Control acá, si el señor Luis Ríos Melillán, Concejal ya ad portas de irse, ¿se puede seguir capacitándose a costa del municipio, cuando él ya va a dejar de ser Concejal? Entonces pongamos un poquito serios.

Y lo otro, cuándo se va a poner en tabla para votar la renuncia del Concejal, que debió de haberse puesto en tabla a la sesión siguiente de haber presentado su renuncia. Es más aún, debió haberse votado ese mismo día que él presentó la renuncia.

Entonces, la verdad que a mí me gustaría, señor Presidente, si le damos espacio al Director de Control, que me imagino que él tendrá hartos qué decir en esta materia.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Mira, varias cosas, respecto al tema de la consulta, yo quiero también emitir mi opinión respecto al tema de la consulta: Si bien es cierto, efectivamente yo creo que hace falta que se incorpore en la próxima sesión de Concejo o pudo haber sido en esta, información respecto al resultado de la consulta y al proceso, porque a mí me tocó votar, y voté en la sede de la Junta de Vecinos más cercana a mi domicilio y había harta participación y también vi el despliegue, y don Lisandro le consta de aquello, de los funcionarios municipales, funcionarias y funcionarios ese día.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¡Y sin pago de horas extras!

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sin pago de horas extras.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No estamos cuestionando eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, hubo un despliegue tremendo por parte de los funcionarios, por tanto eso ya tiene un mérito. Es mi opinión Concejal, no estoy diciendo y nadie está cuestionando.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No estamos cuestionando

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es mi humilde opinión.

Sin perjuicio de que también esta consulta se hizo sobre la marcha, porque hubo dimes y diretes entre los alcaldes y eso fue evidente respecto al tema del voto, hubo una movilización de ciudadanos importantes. Y en mérito de eso, creo pertinente que se debe informar respecto, formalmente, a los montos involucrados, respecto a cómo se desarrolló el proceso en general.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Y los resultados.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y los resultados, que además han sido bastante contundentes, o sea, a nivel nacional nueva constitución a través de un mecanismo más democrático que es la convención constitucional, más los resultados a nivel local, o sea, yo creo que es pertinente hacer eso.

Vuelvo a insistir, sin restar el mérito a lo que fue ese proceso. Yo creo que haber tenido diez mil personas votando en una consulta que tuvo poco tiempo para poder desplegarse, en el periodo de una semana, es totalmente meritorio.

Y respecto a lo que usted señalaba Concejal, yo creo que es grave que usted diga que tiene whatsapp en donde se dice que se puede votar en dos o tres ocasiones, y le invito a poner los antecedentes al respecto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Los tengo aquí y se los voy a mandar a su whatsapp.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Porque, y creo que así fue el espíritu de los funcionarios y funcionarias, se trató de evitar ese tipo de situaciones, aún sin internet, sin el soporte tecnológico que ese día falló a todas luces.
Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, solamente quiero agregar algo.
La verdad, Presidente, que en las dos mesas que yo estuve a cargo: Primero, no hubo filas, estuvo muy fluido, fue una gran participación y no se permitieron ningún tipo de anormalidades, lo que nosotros conocemos normalmente. Incluso se cerró a la hora indicada y que estaba programada con anticipación.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.
Ahora respecto al tema de la renuncia del Concejal Ríos, ¡yo no sé cómo diablo procede ese tema! Entiendo que aquí, porque además, permítanme decirles, esos temas Concejal Flores, esos temas espinudos vienen cuando yo estoy presidiendo y no cuando el Alcalde, o sea, no soy quien para dar respuesta de aquello. Por tanto hagamos la solicitud por escrito respecto al pronunciamiento de esa, porque yo no sabría.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Yo?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, usted sabrá lo que amerita o el Director de Control.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, no, no, aquí todo lo que sucede aquí soy yo el responsable, no el Director de Control.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Entonces!

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Para su conocimiento, se informó de esa situación a la Administración Activa.

Ahora yo entiendo que eso puede ser resorte de la Administración, de quien la administra. Yo no puedo imponer no cierto y la ley me prohíbe. Yo aparte de firmar y hacer que fluyan las tablas, yo no coloco nada en la tabla que no esté con visto bueno del Alcalde, hasta ahí llega mi responsabilidad; eso es lo que puedo decir y nada más.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Respecto a eso, a la famosa renuncia del Concejal, yo esperaré que estuviese el Concejo en pleno, porque es el Alcalde quien tiene que poner el tema en tabla, o sea, a mí Concejal, de verdad que quedo en la misma duda que usted.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo también estoy en la misma duda.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí eso.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

Presidente, bueno, le hice llegar a su whatsapp lo que me llegó, resguardando obviamente la entidad de la señora que hace la consulta respecto de que si podía votar dos veces. Quiero decirle, Presidente, que soy súper responsable y que cuando me llegan las cosas yo igual las denuncio y están ahí, no puedo evidenciar la persona que me la envía, pero está en el whatsapp, pero resguardando la identidad de la persona que envía.

Bueno, pero en el fondo no quiero decir que ese solo hecho vaya a ensuciar el proceso mismo, no amerita, ¡no lo amerita de abordar!

De hecho tampoco pude votar por internet, estaba en el hospital porque mi marido tuvo un desprendimiento de retina, para ir a votar presencialmente, pero de primero hora no pude, nunca pude; ya eso.

Me gustaría que estuviera el Director: Quiero hacer una denuncia, Presidente, respecto de una funcionaria del DAEM, la señora Evelyn Spielmann Roco, una denuncia anónima que se me hizo llegar hace un mes atrás, un mes y medio. Y yo solicité toda la..., siempre que me llega



una denuncia bien delicada, yo trato de buscar Presidente todos los antecedentes, y solicité la asistencia de ella, solicité algunos antecedentes por transparencia, los cuales me empezaron a dar indicios de que la denuncia iba o, en la realidad, podría eventualmente ser efectiva. Entonces ante eso yo quisiera poner la denuncia al Concejo, porque eventualmente podríamos estar frente, eventualmente, a un ilícito. Y quiero decir que la señora Evelyn Spielmann Roco, funcionaria del DAEM, habría, eventualmente, utilizado licencias durante, no me acuerdo los meses, para hacer su práctica profesional en las Aldeas S.O.S. de Concepción.

Yo dejo los antecedentes, yo de hecho ya hice entrega de la asistencia de ella hace dos Concejos atrás, porque había días que ella, de frentón, no iba a trabajar, días en que ella solo trabajaba medio día, entonces solicité, en esa oportunidad adjuntando la asistencia, que se pudiera, el Director don Hugo Olave, poder justificar algunas inasistencias de ella, sobre todo cuando la licencia terminaba el día jueves y ella el día viernes estaba libre, sin licencia y después el día lunes aparecía con licencia. Entonces había días que ella aparece sin trabajar, días trabajado medio día. Y se suma a esta denuncia el hecho de que ella, eventualmente, había hecho uso de licencias para hacer su práctica profesional, en ese justo periodo de licencias en las Aldeas S.O.S. de Concepción.

Dejo y yo no sé qué opera aquí, si le pudiéramos preguntar a don Gonzalo que esta acá, señor Presidente, ¿cómo se opera esta denuncia?, ¿si la hago formal o basta con el solo hecho de hacerla presente en este instante?, ¿formalmente vía carta?

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: Vía ingreso por Oficina de Partes señora Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, perfecto, con todos los antecedentes. Entonces en esa oportunidad adjunto los antecedentes, no ahora.

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: Exacto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perfecto. Ya, gracias señor Presidente.

Y por último, solicito la asistencia del Alcalde a todas las sesiones de Enero a la fecha, en que él ha estado ausente de las sesiones tanto extraordinarias como ordinarias.

¿Eso lo pido también por escrito?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Por escrito, siguiendo el formato.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿El formato?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, la consulta específica es, la inasistencia a los Concejos Extraordinarios y Ordinarios y la justificación en Derecho con el validador respecto a la ausencia. Digamos, por ejemplo, si el Alcalde dice, que a la Sesión Extraordinaria del miércoles 4 de Diciembre faltó porque estaba en Santiago con el ministro, tiene que haber una solicitud de audiencia vía lobby y todo lo que significa el verificador. Eso me gustaría tenerlo, sí dentro de las posibilidades, por favor.

Y por último, hay una denuncia o salió, hace unas semanas atrás presenté y no sé si será factible, no habría incompatibilidad que el Director de Control tuviera un contrato de trabajo con la Municipalidad de Penco. Yo en ese minuto tenía, me había llegado la denuncia anónima respecto a este hecho. Ahora tengo, me mandaron el informe, igual anónimamente, parte del informe que dice relación a la participación del Director de Control respecto a su trabajo adicional que tenía en la Municipalidad de Penco, y ello dice relación, y voy, por la gravedad de la denuncia, en la eventualidad que esto fuera incompatible. Referente a las labores contratadas a honorarios por la Municipalidad de Penco con el Director de Control de la Municipalidad de Chiguayante, se constató que mediante los Decretos Alcaldicios 315, 305, del 20 de Enero del 2017 y 16 de Enero del 2018 respectivamente, la Municipalidad de Penco aprobó los contratos de prestación de servicios celebrados con don Miguel Guerrero, para prestar asesorías al municipio en materia contable, financiera, presupuestaria de los diferentes fondos otorgados: realizar una eventual y permanente de la correcta aplicación de la Ley 19.886 y su reglamento en relación a las adquisiciones financiadas con Fondos SEP y otros, efectuando revisión del proceso actual de compras, desde la solicitud de pedidos hasta el



proceso de pago; asesorar la legalidad de gastos de los Fondos del DAEM de la Municipalidad de Penco y de las diferentes asignaciones presupuestarias SEP, FAEP y otros pertinentes, pagando por tal concepto, en el periodo analizado, la suma de \$31.500.000. Cabe agregar que dicho prestador es funcionario de la Municipalidad de Chiguayante desde el 9 de Agosto del año 2007, ocupando en la actualidad el cargo de Director de Control de dicho municipio. El detalle de los pagos se expone en el anexo 15.

En este contexto, esta sede regional a través del Oficio 731 del 25 de Enero del año 2019, solicitó a la Municipalidad de Chiguayante el registro de asistencia de don Miguel Guerrero, en su calidad de Director de Control, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero del 2017 y el 31 de Diciembre del 2018, como asimismo el detalle de los permisos administrativos, compensación horaria, feriado legal, licencias médicas y permisos sin goce de remuneraciones concedidos en igual periodo. Lo que se concretó mediante Oficio N°90 del 1° de Febrero del año 2019, antecedentes considerados en la elaboración del presente informe. Ahora bien, de la revisión de los Decretos de Pagos y antecedentes que allí le acompañan, como asimismo de los informes de asistencia del personal proporcionados por el Municipio de Chiguayante, se determinó que el señor Guerrero, en reiteradas oportunidades, utilizó tiempo de la jornada habitual de trabajo que le correspondía cumplir como Director de Control de la Municipalidad de Chiguayante, para responder consultas a través de correos electrónicos en cumplimiento de las labores encomendadas en los respectivos contratos de prestación de servicios celebrados con la Municipalidad de Penco, situación que no se ajusta a lo previsto en el artículo 85, letra b) de la Ley 18.883, que solo compatibiliza la ejecución de dichos convenios a honorarios, en la medida que esto se efectúe fuera de la jornada ordinaria de trabajo; el detalle está en el presente anexo, N°16.

Por otra parte, el citado cuerpo normativo en su artículo 82, letra g) dispone la prohibición de ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la Municipalidad para fines ajenos a los institucionales.

Al respecto cabe hacer presente, que por tratarse de una situación que involucra a la Municipalidad de Chiguayante, la observación precedente fue puesta en conocimiento del Alcalde de dicha entidad edilicia, con la finalidad de que formulara los alcances y decisiones a su juicio y procediera, lo que concretó mediante Oficio N°496 del año 2019.

Por otra parte, el citado cuerpo normativo en su artículo 82, letra g) dispone la prohibición de ejecutar actividades, bla, bla, eso ya lo dije.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuál es el punto Concejal?

SRA. FLORES – CONCEJAL: El punto es que la contraloría constató, sin duda, que el Director de Control habría ocupado el tiempo laboral de la Municipalidad de Chiguayante en hacer asesorías en la Municipalidad de Penco.

La verdad es que si eso es compatible o no compatible, lo verán en un sumario administrativo. La preocupación de esta Concejal, Presidente, y aquí viene y expongo, es que hace como dos meses o un mes y medio atrás yo solicité al Director de Control, de acuerdo a las atribuciones que tengo como Concejal y por ley le encomienda al Director de Control ejecutar, si esta Concejal solicita fiscalizaciones el Director de Control debiera cumplirlas.

Sin embargo, en un Oficio hecho llegar por el Director de Control ante dos fiscalizaciones solicitadas por esta Concejal, el Director de Control argumentó no tener tiempo y tampoco tener el personal adecuado para llevar a cabo esas fiscalizaciones. Por ende, por ende aquí viene mi preocupación, porque si esta Concejal en Derecho tiene el deber de fiscalizar y el Director de Control responder a esta fiscalización y no lo hace, también hay un incumplimiento y sin duda se agrava con este informe.

Entonces yo solicito, señor Presidente, adoptar las medidas necesarias a partir de ahora, porque tengo por lo menos dos o tres denuncias importantes que hacer y que debiera ser resorte de fiscalización del Director de Control, pero me gustaría que se llevaran a cabo y no con el argumento de que no tiene personal o que no tiene tiempo.

Entonces la pregunta es, ¿esta Concejal puede seguir ocupando al Director de Control o tratando de pedir que cumpla la normativa, cuando estamos entrampados en que, o no tiene tiempo o no tiene personal? Aun cuando la contraloría en un informe del año 2017 observó que esta Unidad de Control tenía la característica de unipersonal, es decir, faltaba personal para llevar a cabo algunas fiscalizaciones. Y en esa oportunidad se le solicitó al señor Alcalde levantar esas observaciones, contratando, obviamente, personal para tal efecto y pareciera ser



que esa observación sigue manteniéndose en el tiempo, porque no hay el suficiente personal para llevar a cabo fiscalizaciones que en derecho y en deber me corresponde como Concejal. Entonces quiero decirle mi preocupación respecto de las solicitudes que he hecho de fiscalizaciones que quedan en tierra de nadie, porque no tenemos una Unidad de Control que esté funcionando, esa es mi gran preocupación y sin duda me gustaría que esto estuviera resuelto en el menor plazo posible, porque sin duda hay situaciones que ameritan que se fiscalicen en el menor tiempo posible.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Yo quiero hacer una sola precisión: La respuesta, si mal no recuerdo, que dio el Director de Control, en aquella oportunidad que no tenía tiempo y tenía escaso personal, fue a propósito de la solicitud de la auditoría. Una auditoría financiera que se había solicitado.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No Presidente, la solicité yo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Si mal no recuerdo, sí, sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, yo solicité.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡La auditoría!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo solicité ante un informe que no me dejó leer el Alcalde, que fue un déficit presupuestario de la Dirección de Salud, es que solicité...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡La auditoría!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ni siquiera una auditoría, que solo fiscalizara el déficit y que emitiera un informe y, además, se pronunciara respecto a que el Director del Servicio de Salud de la DAS todavía seguía en esta calidad de suplencia y no se ha llamado al cargo a concurso. Y estas dos consultas hechas al Director de Control, dice que no podía ni estaba disponible.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ahora el tema está en que hay un sumario administrativo, según señala usted también.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por tanto, ¿de la Dirección Jurídica algo qué agregar?

SR. DIAZ – ABOGADO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA: Ya se dispuso la realización de un sumario administrativo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y respecto a lo otro Concejal, la solicitud por escrito.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, se levanta la Sesión, muchas gracias, siendo las 16:57 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS BENEDETTI REIMAN
CONCEJAL
PDTE. (S) DEL CONCEJO

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

